



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2017

NÚMERO: 32 / 2017

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	D. Francisco Javier Cantos López (Justif.)
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M ^a Manuela del Rosario Such
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a M^a Manuela del Rosario Such.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2017

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2017.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE (MUELLE CUBIERTO) SITO EN LA ESTACIÓN DE NOVELDA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA Y ADIF (ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROBIARIAS.- APROBACIÓN

Vista la propuesta emitida por el Sr. Alcalde de fecha 14 de agosto de 2017, que literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de agosto de 2016 acordó aprobar el contrato de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

arrendamiento, entre este Ayuntamiento y ADIF (Administración de Infraestructuras Ferroviarias), del inmueble sito en la Estación de Novelda, para destinarlo a la realización de actividades sociales, culturales y deportivas, finalizando el citado contrato el 30 de septiembre de 2017.

Resultando que la Junta de Gobierno Municipal en sesión celebrada el 16 de junio del presente año, acordó solicitar a Adif la firma de un nuevo contrato de arrendamiento del inmueble referido pero por un plazo de 20 años, para poder destinarlo a “Museo del Comercio y el Transporte”, con el compromiso de realizar cuantos arreglos y mejoras en la infraestructura del edificio fuesen necesarios, contando con la colaboración de las asociaciones de los principales sectores productivos de nuestra comarca, y en el se mostrarían importantes colecciones de maquinaria, materiales y elementos de las antiguas empresas tanto noveldenses como de toda la provincia de Alicante. El citado acuerdo fue remitido a Adif con fecha 23 de junio pasado.

Considerando que la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ha remitido a este Ayuntamiento un borrador de contrato en el que se especifica que el nuevo objeto del mismo, será que el inmueble se destinará a “Museo del Comercio y el Transporte”, pero que la duración del contrato será de ocho años (8) y no de 20 como solicitaba el Ayuntamiento.

Considerando que el precio del nuevo contrato de arrendamiento, de conformidad con la cláusula tercera del borrador, sería anualmente el siguiente, excluido el I.V.A.:

- Del 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2020 de 800 €.
- Del 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023 de 840 €.
- Del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025 de 882 €.

Visto el informe emitido por la Intervención de existencia de consignación presupuestaria, para el presente ejercicio.

Por la presente y considerando conveniente que el Ayuntamiento continúe con el arrendamiento de los muelles de la Estación de Novelda para la realización de actividades culturales, sociales y deportivas y en concreto para la creación del “Museo del Comercio y el Transporte.”

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo contrato de arrendamiento del inmueble (muelle cubierto) sito en la Estación de Novelda-Aspe, C/ Rafael Altamira s/n., entre el Excmo. Ayuntamiento de Novelda y la Delegación de Patrimonio y Urbanismo del Este de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias de ADIF, cuyo borrador ha sido remitido a este Ayuntamiento, número de expediente 325-2017-0105.

SEGUNDO.- La duración del presente contrato será del 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2025.

TERCERO.- El precio del contrato será de 800 € anuales, con las modificaciones establecidas en la cláusula tercera del contrato.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del nuevo contrato y para cuantos documentos sean precisos a tal fin.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 09,30 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M^a Manuela del Rosario Such